

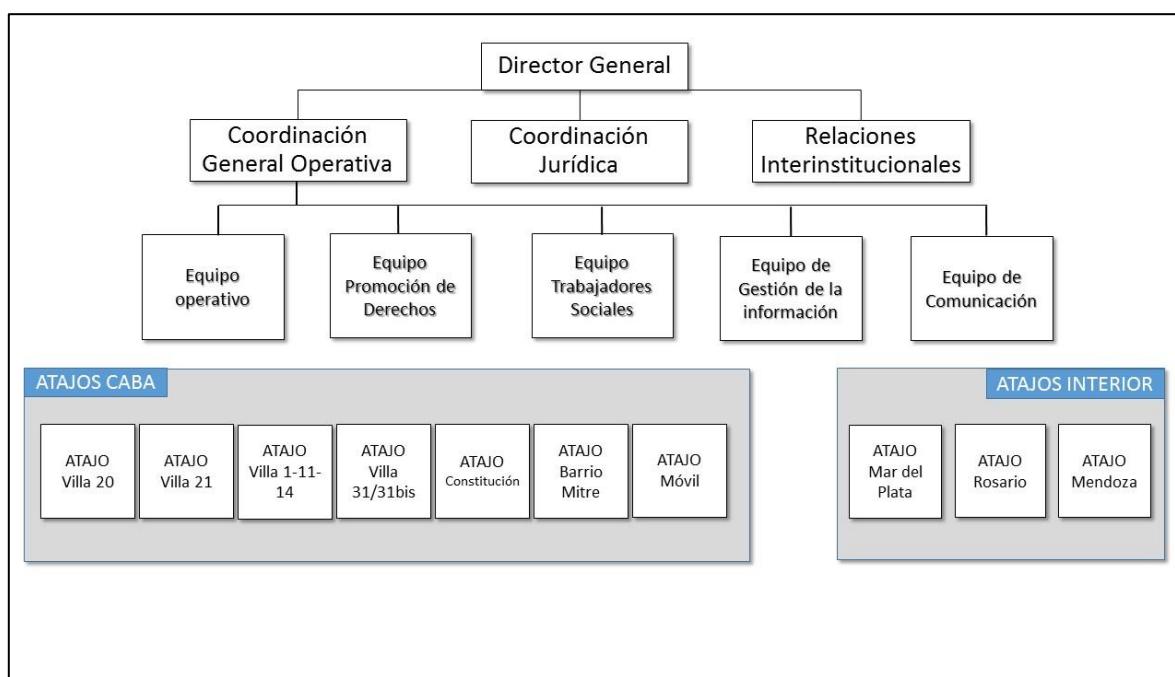
Informe de Gestión Dirección General de Acceso a la Justicia (ATAJO)

La Dirección General de Acceso a la Justicia fue creada como Programa en junio de 2014 mediante la Resolución PGN N°1316/14. En junio de 2015, se conforma como Dirección General (Ley N° 27 148, LOMP). El objetivo principal de la Dirección es facilitar el acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad y su participación en el sistema de administración de justicia.

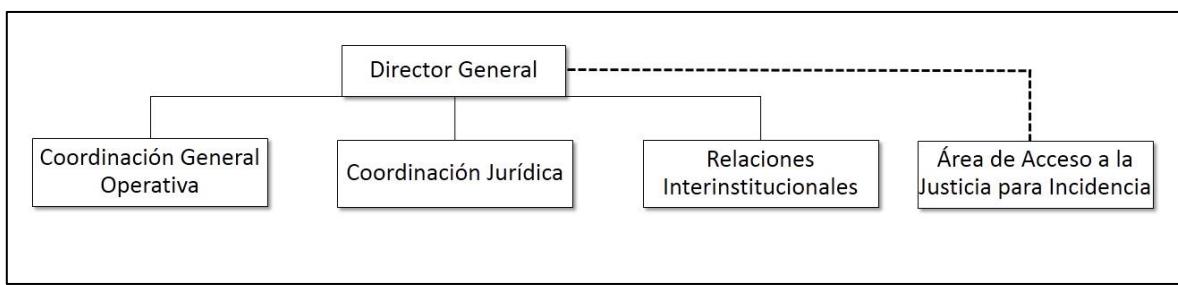
Para consolidar estrategias de participación y acceso ciudadano al Ministerio Público Fiscal (MPF), la Dirección propuso desde su creación, la apertura de Agencias Territoriales de Acceso a la Justicia (ATAJO) en todo el territorio nacional. Su creación impuso el desarrollo de acciones relativas a la recepción de actas de denuncia, derivación a otras agencias y organismos estatales, articulación con otras áreas del MPF y asistencia jurídica. En la implementación de estas intervenciones, se presta especial atención a aquellas personas o colectivos sociales que, por razón de edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, se encuentran con mayores dificultades para ejercitar con plenitud los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico ante el sistema de justicia (art. 3 de las 100 Reglas de Brasilia), Resolución PGN N° 58/09.

I. Estructura de la Dirección y organigrama

Durante 2015, se fue estructurando internamente la Dirección de acuerdo a los objetivos de desarrollo institucional y necesidades operativas. Las áreas que se fueron conformando se organizaron en función de tres niveles y sobre la base de las Agencias Territoriales de Acceso a la Justicia (ATAJO). De allí que uno de los principales objetivos de este año, fue la necesidad de institucionalizar programáticamente el desarrollo de la descentralización de recursos que durante el año 2014 fueran localizados como equipos u oficinas en barrios considerados vulnerables, y que los mismos tuvieran soporte continuo de áreas intermedias como “coordinaciones” y “equipos” que reforzaran las tareas situadas, de acceso a la justicia.



Por otro lado, se está conformando una nueva Área de Acceso a la Justicia de incidencia judicial en materia de Migrantes, Comunidades Indígenas, Movimientos sociales y Fabricas recuperadas.



1. La Dirección

El titular de la Dirección da cumplimiento a los objetivos y fundamentos de la ley N°27 148, LOMPF, art. 33 inciso b, creación de la Dirección General de Acceso a la Justicia y art. 35 inciso b, funciones de la Dirección General de Acceso a la Justicia, y Resoluciones PGN N°1316/14 y PGN N°58/09.

2. Coordinación General Operativa

La Coordinación General Operativa se encuentra a cargo de la supervisión y articulación de los Equipos Operativo, Promoción de Derechos, de Trabajadores Sociales, de Gestión de la información y de Comunicación y trabaja en constante contacto con las Agencias Territoriales; con el objetivo de facilitar la distribución y optimización de los recursos humanos y materiales y para un funcionamiento fluido en el despliegue territorial de la Dirección.

3. Relaciones Interinstitucionales

Tiene como objetivo hacer orgánica la relación de la Dirección con los diversos actores con los que se interactúa, se busca que tanto las tareas de formación, gestión de datos como la toma de actas y derivaciones jurídicas se realicen de manera coordinada con las oficinas especializadas del MPF y otras instituciones.

4. Equipo Coordinación Jurídica

Asesora, gestiona e interviene en los diversos casos que se presentan en los ATAJO, elaborando documentos de derivación, solicitando informes, sugiriendo medidas, articulando tanto con organismos del Poder Ejecutivo nacional, provincial y municipal como con Fiscalías Nacionales o Provinciales, Fiscalías en lo Civil, Defensorías Nacionales, de la Ciudad o provinciales, Procuradurías especializadas del MPF, Programas de defensa del consumidor.

5. Equipo de Formación y Promoción de Derechos

Se encarga de la planificación y realización de distintas actividades y talleres de formación y promoción de derechos en los barrios donde se encuentran ubicados los ATAJO y en consonancia con las necesidades y especificidades de cada uno de los territorios dónde se trabaja.

6. Equipo Social

Está conformado por licenciados en Trabajo Social, trabaja en la discusión y construcción, desde una mirada multidisciplinaria, de rutas de intervención. También se realizan informes sociales, comunitarios y diagnósticos barriales.

7. Equipo de Gestión de la Información

El Equipo de Gestión de la información sistematiza la información relevada por los ATAJO. La centralización y estandarización de la información permite producir estadísticas sobre la gestión de casos e intervenciones, así como identificar problemáticas recurrentes o significativas en cada territorio y sirve como insumo para publicaciones, presentaciones en ámbitos académicos y de capacitación.

8. Equipo Operativo -Administrativo

Trabaja en la gestión y administración de recursos y articulación con otros actores del MPF para dar respuesta al proceso de crecimiento e institucionalización de la Dirección.

9. Equipo de Prensa y Comunicación de ATAJO

Trabaja, en la recepción y edición de los informes que cada ATAJO elabora semanalmente de manera de propiciar la intercomunicación entre las agencias. El equipo, a su vez, realiza tareas de prensa y difusión a través del portal de noticias del Ministerio Público Fiscal de la Nación (www.fiscales.gob.ar), las redes sociales (Facebook y Twitter) y un programa radial en la emisora AM530, “ATAJO Radio”.

II. Principales líneas de acción desarrolladas durante 2015

1. Se consolidaron las prácticas de trabajo territoriales y barriales en las agencias abiertas durante 2014 en C.A.B.A y el interior del país e instalaron oficinas modulares (mediante contrato con Tandanor/Ministerio de Defensa de la Nación) en Villa 21/24 (Barracas), Villa 20 (Lugano), Villa 1/11/14 (Bajo Flores), Villa 31 (Retiro) y Rosario. A su vez, se desplegó el mecanismo de ATAJO móvil (La Boca, Villa 15 (Mataderos), Devoto, Villa Rodrigo Bueno, Saldías, Isla Maciel).¹
2. Además de las coordinaciones operativa, jurídica e institucional, se consolidaron los equipos de trabajo: Operativo, de Promoción de Derechos, de Trabajo Social, de Gestión de la Información, de Comunicación.
3. Se desarrollaron y profundizaron los protocolos de intervención jurídica y social. Es importante destacar, que el trabajo llevado a cabo en las agencias territoriales (ATAJO), en consonancia con el nuevo diseño institucional destacado en la LOMPF en el artículo 35 Ley N° 27 148, y en función de la resolución PGN 1316/14. Se trabaja de modo inter e intra-institucional, junto con procuradurías especializadas del M.P.F., con organismos del poder ejecutivo nacional, provinciales, o municipales, fiscalías nacionales, o provinciales, fiscalías en lo civil, programas de defensa del consumidor, defensorías nacionales, provinciales, y de CABA.
4. Se desarrolló el sistema de registro de los casos trabajados en las agencias ATAJO y consignados en las planillas de intervención, así como su seguimiento; se realizó también, en varios barrios vulnerados, un estudio cuantitativo, mediante formulario de tipo encuesta cerrada relevándose los recorridos institucionales que se activan o no para la resolución de conflictividades sociales y el nivel de conocimiento y confianza que tienen estas poblaciones, en relación a dichas instituciones. Finalmente se realizaron algunas investigaciones puntuales sobre indicadores, en particular en el tema de género.
5. Se realizaron intercambios académicos sobre Acceso a la Justicia, fortaleciéndose el vínculo con Universidades y al interior del MPF, a la vez que se profundizaron líneas de inserción comunitaria y territorial a través de la promoción de derechos y talleres de prevención social, generándose nuevos vínculos con escuelas, sindicatos y organizaciones sociales. Se fortalecieron y desarrollaron estrategias de comunicación y narración de casos e intervenciones de ATAJO en la web, en las redes sociales y en la radio, para difusión de las intervenciones paradigmáticas, del impacto en la vida de los vecinos con la instalación de las agencias y de los resultados en general, del trabajo de la Dirección.

III. Intervenciones Jurídicas realizadas y coordinadas entre la Dirección y los ATAJO.

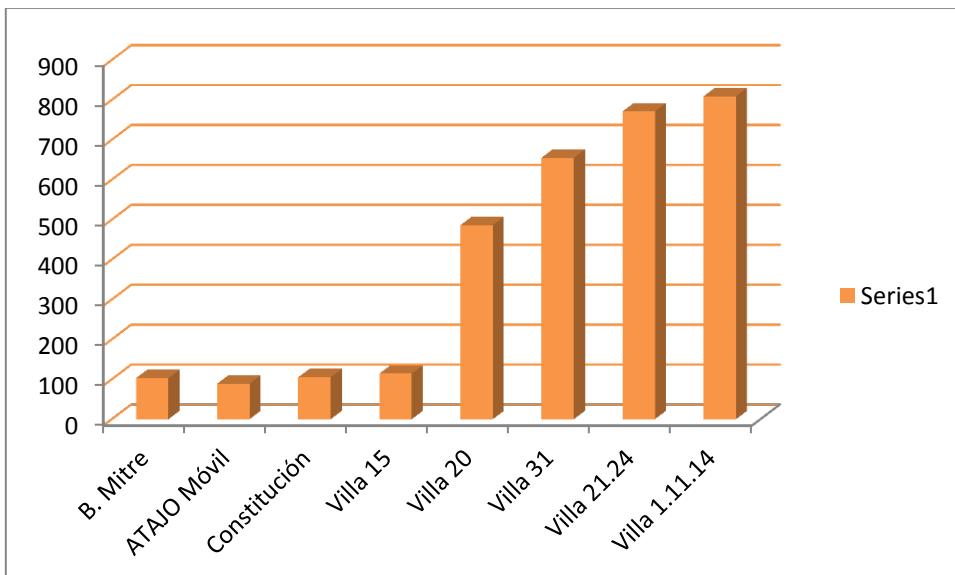
Como ya señalamos, el equipo de Coordinación Jurídica gestiona e interviene en los diversos casos que se presentan e ingresan desde los ATAJO. El recorrido de esos casos tiene distintos tratamientos y representa un nivel de análisis que implicará acciones de acercamiento y remoción de obstáculos para acceder a la justicia. Por eso, desde la Dirección y la Coordinación Jurídica se analiza junto con los equipos de atención de cada ATAJO, líneas de acción y de abordaje. Los mismos pueden ser casos individuales, colectivos o comunitarios, relativos a los servicios públicos, urbanización, vivienda, salud, educación, relaciones laborales informales, etc. Una vez realizado el

¹ Las agencias se fueron abriendo en distintos momentos y de forma progresiva a lo largo de 2014 y del 2015.

análisis, se elige un tipo de intervención y un tipo de seguimiento del caso, comunicándose con la persona, la agencia judicial o el organismo público según corresponda.

1. Distribución de los casos por barrio, en CABA

Total casos atendidos en CABA, Noviembre 2014- Octubre 2015: 3132



Fuente: Base de datos Dirección General de Acceso a la Justicia

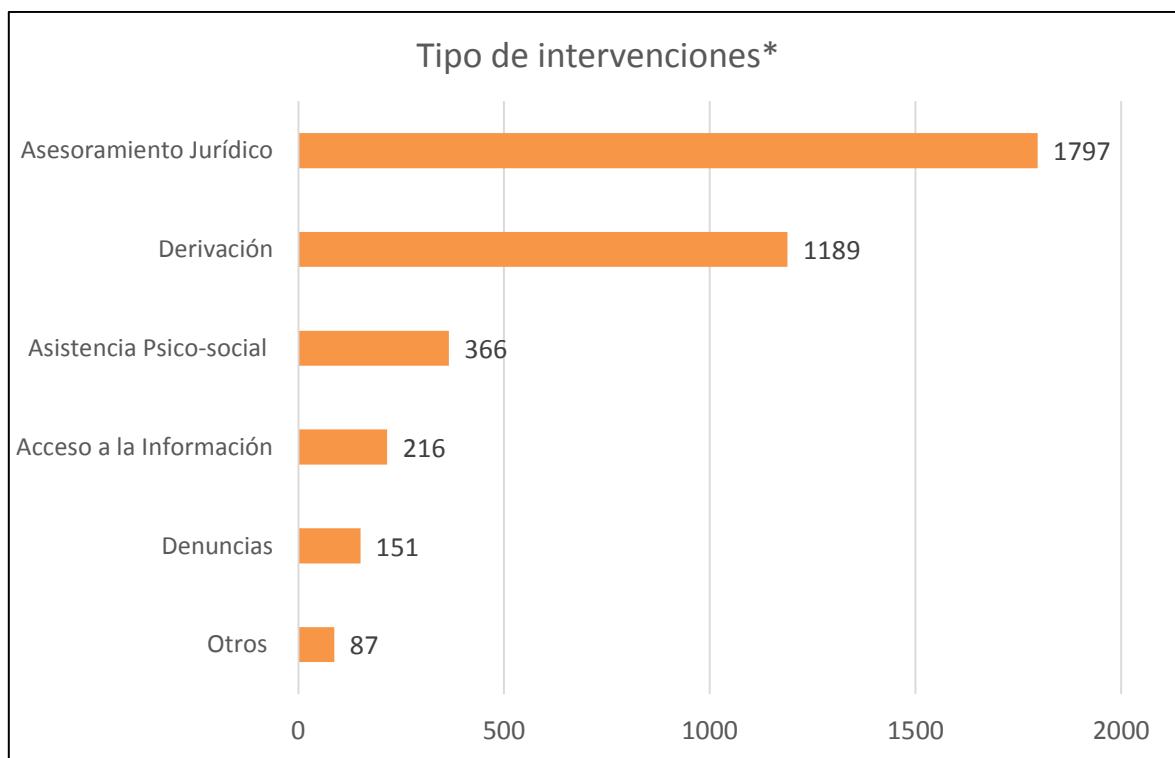
Desde la perspectiva del acceso a la justicia, y con el objeto de sistematizar y relevar la información que surge de las agencias, se realizó una clasificación de las problemáticas recibidas, que no es estrictamente equiparable a una clasificación por bienes jurídicos protegidos. El programa trabaja a partir de las siguientes dimensiones o problemáticas:

Distribución de problemáticas



Fuente: Base de datos Dirección General de Acceso a la Justicia

Dado que las problemáticas son variadas y la mirada de la Dirección se basa en la *100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad*, que proponen un trabajo multiagencial, se pensaron diferentes modalidades de intervención, a saber:



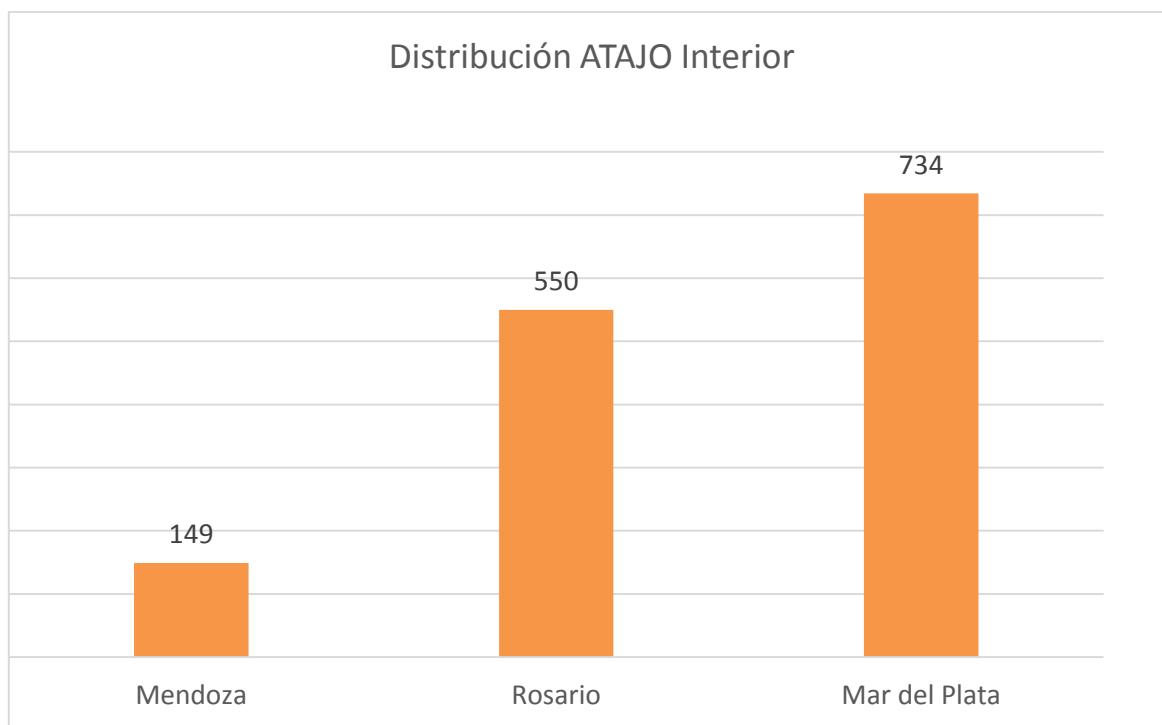
Fuente: Base de datos Dirección General de Acceso a la Justicia

*La distribución de intervenciones incluye en el recuento más de un tipo de intervención por caso

2. Casos atendidos por ATAJO Interior

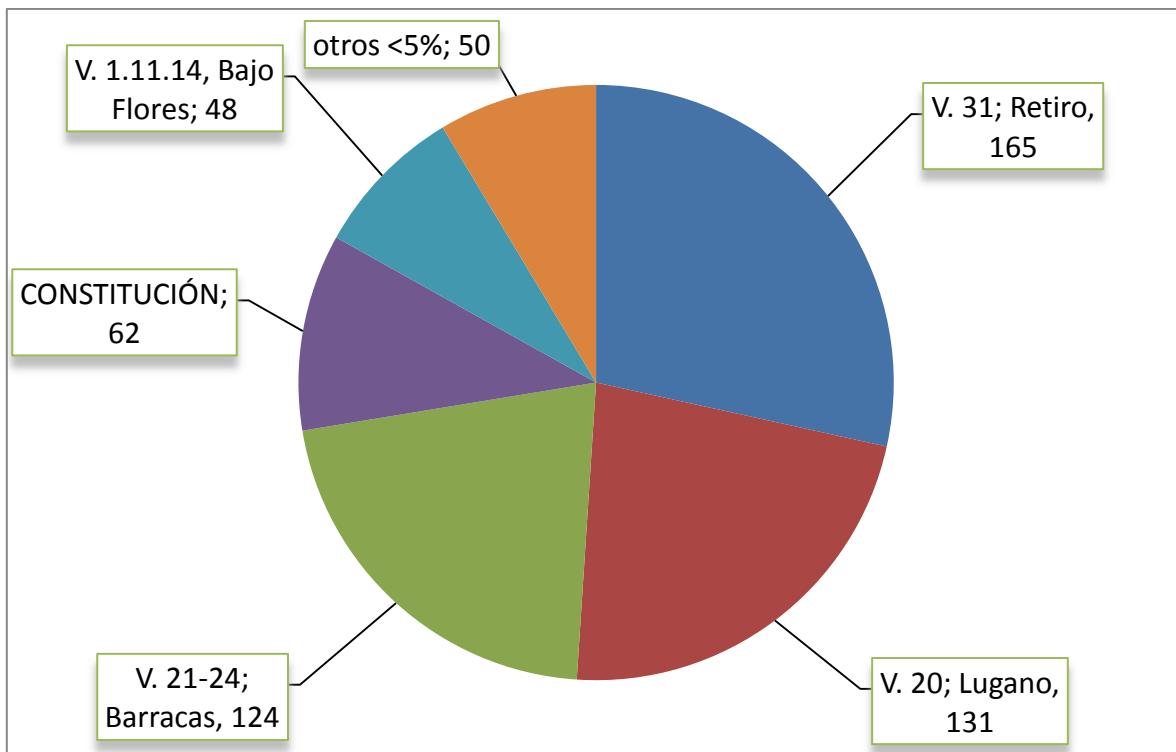
Se continuó también el proceso de federalización iniciado en 2014. Se consolidaron los equipos de Mendoza y Mar del Plata, y se inauguró el equipo y oficina en Rosario.

Total de casos atendidos por ATAJO interior: 1433 (2014- 2015)



Fuente: Base de datos Dirección General de Acceso a la Justicia

De todos los casos que se reciben en los ATAJO, sólo un porcentaje se canaliza desde la Coordinación Jurídica hacia otros organismos, mediante documentos formales de impronta jurídico-judicial o administrativa (actas, oficios, etc.). La cantidad de intervenciones realizadas desde la Coordinación Jurídica que provienen de los ATAJO se distribuyen en las siguientes proporciones:



A continuación se detallan por cada ATAJO, la cantidad total de intervenciones y el detalle sobre cómo fueron canalizadas en 2015. De todos los casos que se reciben en los ATAJOS, sólo respecto de un porcentaje se labran actas, y es a partir de ellas que el equipo jurídico interviene.

Como mencionamos anteriormente, no todos los casos que llegan a los ATAJO, terminan en el Equipo Jurídico. Solo respecto de los que se labra un acta, existen intervenciones jurídicas. Sobre cada caso, puede haber más de una intervención de parte del Equipo, lo que significa que existen o varias líneas de trabajo para lograr la solución del conflicto, o que existe un seguimiento del caso, al no verse resuelto el conflicto.

A continuación se detallan por cada ATAJO, el total de consultantes sobre cuyos casos se tomó intervención, la cantidad total de intervenciones y un detalle de hacia dónde fueron dirigidas las misma, a fin de mostrar la diversidad de actores, con los que se articula desde la Dirección de Acceso a la Justicia.

ATAJO	Cantidad de consultantes	Cantidad de intervenciones	Defensorías	Fiscalías	Poder Judicial	Poder Ejecutivo	PGN	Otros
V. 31	90	165	52	16	34	41	22	0
CONSTITUCIÓN	28	62	4	5	19	29	5	0
V. 1.11.14	31	48	0	9	13	8	18	0
V. 21-24	81	124	11	21	28	50	11	3
MOVIL	1	1	0	0	0	0	1	0
V. 20	65	131	7	19	40	39	25	1
V. 15	7	8	0	0	1	2	5	0
Bº MITRE	6	8	0	1	2	2	3	0
Bº ONCE	21	23	0	9	9	1	4	0

ROSARIO	3	4	1	0	1	1	1	0
MAR DEL PLATA	1	1	0	0	0	1	0	0
MENDOZA	2	5	0	0	1	4	0	0
TOTAL	336	580	75	80	148	178	95	4

Es importante subrayar aquí que la consolidación institucional de la Dirección y la creación de nuevas agencias territoriales produjeron un crecimiento importante del flujo de información que se plasma en el registro diario de las consultas y el seguimiento de las intervenciones. Para el próximo período se prevé avanzar en el desarrollo de un nuevo y más complejo sistema de registro que permita mejorar este flujo de información entre las agencias territoriales, el equipo de Coordinación jurídica y la Dirección, facilitar así el seguimiento de las intervenciones y contribuir al análisis de las particularidades territoriales.

Como consecuencia de las intervenciones realizadas desde la Coordinación Jurídica, se obtuvieron diversas respuestas, del servicio de justicia, principalmente de dependencias del M.P.F., en la investigación penal de causas, tramitación de habeas corpus, traslado de detenidos, intervención en problemas habitacionales producto de desalojos, ampliación de medidas de restricción en caso de violencia doméstica, violencia obstétrica, conflictos que afectan a consumidores y usuarios, etc., como de los organismos de los poderes ejecutivos nacional, provincial y de la C.A.B.A. en relación a mujeres, niños y niñas, migrantes, personas con discapacidad, cuestiones relativas al derecho a la identidad, entre un gran universo de problemáticas que llegan a las Agencias Territoriales de Acceso a la Justicia.

Asimismo, y a medida que se instala la Dirección en el escenario del servicio de justicia, se requiere la intervención de la misma desde diversas fiscalías, juzgados, y procuradurías, lo que promueve la articulación con las dependencias requirentes, impactando de ese modo, en la tramitación de diversas causas judiciales.

IV. Intervenciones Equipo de Formación y Promoción

Las actividades que lleva a cabo este equipo asumen distintas modalidades como ser talleres, seminarios, charlas, reuniones, festivales, intervenciones artísticas, proyecciones, cine-debate y mapeos colectivos. En particular aquí mostramos algunos datos respecto de las actividades, modalidad de taller escolar, y total de participantes desde 2014.²

Total de actividades: 282. Total: 9337 participantes.

Cantidad de participantes en actividades de promoción de derechos, según tipo de problemática y actividad. Período 2014-2015			
Problemáticas	Actividades Comunitarias	Talleres en escuelas	Total
Cooperativismo y autogestión	5		5
Consumo problemático	15		15
Derechos del consumidor	15		15
Maltrato y abuso sexual	0	20	20

² Tomamos como fecha de corte agosto 2014, puesto que muchas actividades se desarrollan en varios encuentros con lo cual muchos talleres de este año tuvieron su comienzo el año pasado.

infantil			
Jóvenes en conflicto con la ley penal	30		30
Adultos mayores	35		35
Derechos laborales	0	35	35
Derecho a la vivienda	40		40
Nuevo código civil	15	25	40
Abuso y maltrato infantil		50	50
Acceso al sistema de justicia	75		75
Salud y medio ambiente	80		80
Comunicación y derechos	85		85
Derecho a la salud/medio ambiente	100		100
Otros	105		105
Rol del MPF y Acceso al sistema de justicia	70	35	105
Cyberbullying	0	140	140
Seguridad Social	310		310
Ingreso democrático	318		318
Trata y explotación de personas	80	300	380
Derechos humanos	361	60	421
Derechos electorales	20	440	460
Acceso a la justicia	640	140	780
Organización y participación comunitaria	732	240	972
Actividades recreativas de promoción	931	160	1091
Violencia Institucional	530	815	1345
Género/violencia de	1355	930	2285
Total general	5947	3390	9337

Para el próximo año se prevé duplicar el número de actividades y el de participantes, generando una intervención mayor de replicadores barriales, con la perspectiva de desarrollar aún más la línea de trabajo relativa a promoción de derechos y políticas de prevención social, y esto, en el marco más amplio del trazado de la política general criminal de la PGN para el 2016.

V. Proyección 2016. Propuestas.

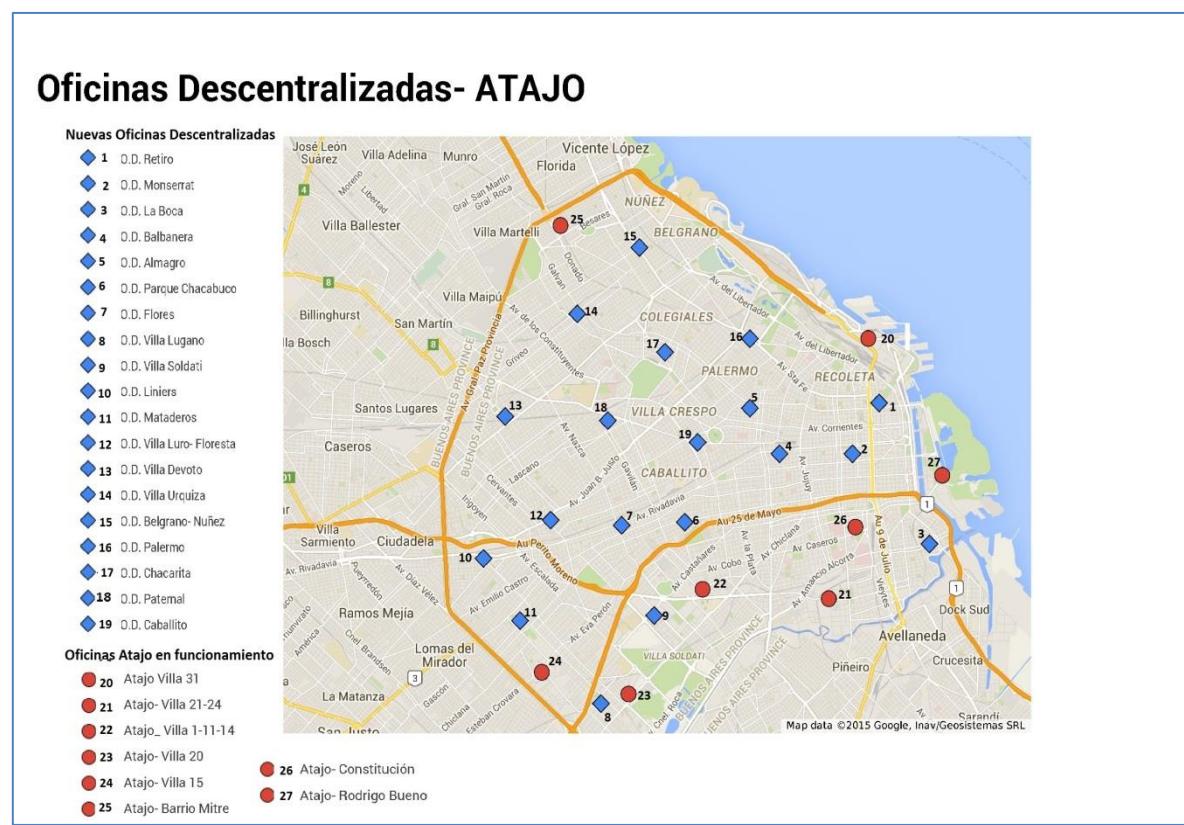
1. Propuestas legislativas y reglamentarias

a) Sustantivas

Desde la Dirección General de Acceso a la Justicia, se propone avanzar en la elaboración de diversos instrumentos jurídicos de Acceso a la Justicia, que sirvan para incidir a nivel municipal, provincial y nacional. El proyecto de ley tendría como beneficiarios, por un lado, a quienes no tienen recursos suficientes para el acceso a los órganos de administración de justicia con especial foco en determinadas víctimas y asociaciones o colectivos, con independencia de su nivel de renta.

b) Procesal

A nivel procesal y en función de la reforma del código procesal penal, se proyectó desde la Dirección un modelo de gestión de oficinas descentralizadas para su instalación progresiva,³ más allá de la instalación de nuevas agencias ATAJO.⁴



Aclaramos respecto del ATAJO Móvil, se consigna solamente, y a modo de ilustración, el ATAJO Móvil de Rodrigo Bueno, no mencionándose en el mapa, los otros barrios donde atiende: La Boca, Isla Maciel, Saldías, Devoto, etc.

c) Instrucciones Generales

Desde la Dirección, se propuso una resolución referente a las buenas prácticas para el tratamiento de causas judiciales en las que se encuentren involucradas personas en condición de vulnerabilidad por hechos delictivos atípicos en razón de la ínfima lesividad del conflicto y en el marco de la competencia que a esta Dirección le da el art. 35 de la LOMPF.

También se propondrá el dictado de una instrucción general que adecue los parámetros de las 100 reglas de Brasilia al Ministerio Público Fiscal, en consonancia con la resolución PGN N° 58/09 y que permita asimismo una implementación concreta y progresiva de las mismas en todos los territorios (atención en mesas de entradas de las fiscalías, traductores para comunidades originarias, tratamiento del tema migrantes, acompañamiento de la implementación del sistema acusatorio, y en audiencias orales para personas en condición de vulnerabilidad).

³ Mapa de georeferenciamiento presentado oportunamente a la Dirección de Coordinación Institucional

⁴ Para los indicadores de selección espacial de las Oficinas Descentralizadas, se tomó la división de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por comunas y barrios, se calculó la distancia con Oficinas del Ministerio Público Fiscal y del Poder Judicial, Densidad poblacional, por comunas y Vulnerabilidad social, por comunas.

Por último, se propondrá a la PGN el dictado de una Instrucción General a fin de que en cada Fiscalía de Distrito, se designe a una persona que sea o funcione como “Enlace” con la Dirección de Acceso a la Justicia; ello así utilizando como antecedente la figura de los “gestores” de la DOVIC. El objetivo es poder formar una red de acceso a la justicia dentro del Ministerio Público, aprovechando las conexiones ya existentes y buscando cubrir las políticas de acceso a la justicia de esta Procuración, en lugares en los que por razones de distancia o por dificultades operativas, no pueda existir un ATAJO.

d) Capacitación

Las líneas de capacitación interna tienen como meta la profesionalización de los integrantes de los equipos trabajando en el territorio, de cara al cambio procesal y a las nuevas problemáticas sobre vulnerabilidad que se presentan en la actualidad. Se hará especialmente hincapié en fortalecer la perspectiva de articulación con otras áreas del MPF y de otras dependencias del Poder Judicial. Se continuará también con la línea de protocolización e institucionalización de las prácticas de trabajo.

3. Necesidades

a) Recursos humanos

En el curso de este informe hemos señalado que a la creación del Programa siguió un proceso de consolidación de los equipos y prácticas de trabajo en las Agencias Territoriales y un reordenamiento de la estructura a partir de la institucionalización del Programa como Dirección, la conformación de Áreas con funciones específicas y la creación de nuevas agencias territoriales. La institucionalización de la Dirección produjo un crecimiento en la cantidad de consultas atendidas en cada ATAJO, por el equipo de Coordinación Jurídica de la Dirección, así como un aumento importante en el flujo de información que demanda el seguimiento, derivación y articulación de cada problemática. Por estos motivos, y para cumplir con mayor eficacia las funciones encomendadas, entendemos necesario fortalecer la Dirección con nuevos integrantes, recursos e insumos que permitan consolidar el proceso de institucionalización que transformó el Programa, en Dirección de Acceso a la Justicia.

En ese sentido entendemos para cumplir con las funciones encomendadas, cada ATAJO tendría que contar con una dotación mínima de:

- Un trabajador social
- Un abogado
- Psicólogo
- Operador territorial

Actualmente la Dirección solo cuenta con tres trabajadores sociales y dos psicólogos, que cubren actividades en todos los ATAJO de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte el equipo de Formación y Promoción de Derechos se encuentra actualmente conformado por dos integrantes; dada la gran cantidad de actividades que ha promovido el equipo durante el período y la necesidad de cubrir nuevas demandas de formación a nivel federal, sería necesario incorporar nuevos integrantes al equipo a efectos de mantener la calidad y potenciar la promoción de derechos, en nuevas actividades para el año próximo.

El equipo de Gestión de la información prevé para el año próximo avanzar en el relevamiento de las necesidades de registro y recuperación de la información entre los distintos equipos de trabajo, tarea que involucra avanzar en el ajuste de variables y categorías y en la definición de nuevas instancias de registro que articulen la información procedente de los ATAJO, el seguimiento de los casos que aborda el Equipo de Coordinación jurídica así como la intervención psicosocial de trabajadores sociales y psicólogos. En atención a comprender las necesidades de cada enclave territorial, la información de la gestión de casos, así como la información procedente de

otros estudios como el relevamiento sobre Acceso a la Justicia elaborado durante el año en curso, requieren el procesamiento y análisis de gran cantidad de información. Para cumplir estos objetivos entendemos necesario reforzar el equipo de Gestión de la información –por un equipo mínimo conformado por sociólogo/a, antropólogo/a e informático/a.

b) Recursos materiales

En pos de una mayor eficacia en el funcionamiento de los ATAJO, entendemos importante contar con: oficinas modulares en los barrios en los que aún no haya, con materiales y herramientas tecnológicas adecuadas; especialmente la integración de todos los ATAJO a la red del MPF. La propuesta es, contar con más recursos humanos en general, equipamientos e insumos que permitan seguir desarrollando acciones de atención y acceso a la justicia, en línea con la expansión y federalización de las Agencias Territoriales. En este sentido, es relevante finalmente, la gestión de nuevos medios móviles, que permiten un mayor acercamiento de los dispositivos institucionales hacia la comunidad.

VI. Conclusión y metas generales de la Dirección

1. Profundizar el trabajo sobre la tríada derecho, lenguaje y comunidad, la relación entre lenguaje del derecho y responsabilidad de los funcionarios judiciales en todos los niveles de la administración de Justicia representa uno de los horizontes de trabajo de la Dirección General de Acceso a la Justicia. Es decir, garantizar que el lenguaje del derecho y sus prácticas puedan integrar no solo a las víctimas, sino también a los acusados, y a todo tipo personas vulnerables directa o indirectamente vinculadas a los procesos de administración de justicia.
2. Seguir profundizando los niveles de institucionalidad y expandir el número de equipos y agencias ATAJO, a todo el país, como así duplicar el número de actividades de difusión y promoción de derechos en cada uno de los barrios donde estén instaladas, con el objetivo de establecer de forma contundente el “territorio” como campo de acción para el Ministerio Público Fiscal: una intervención pacífica del Estado para restaurar un horizonte de inclusión social igualitaria. Como agente igualador acerca del conocimiento de las reglas del juego de lo justo e injusto.
3. Finalmente desarrollar dimensiones pasivas del Acceso a la Justicia, es decir habilitar nuevos espacios de construcción de justicia que tradicionalmente no hubieran sido factibles; potenciar redes de acceso, multiplicar replicadores de culturas de derecho, aproximar a los vecinos y a los funcionarios judiciales entre sí; etc.